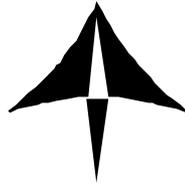


Aena



Aeropuerto de Santiago

Desmentido al diario El Correo Gallego

El Aeropuerto de Santiago cumple con toda la normativa europea vigente sobre seguridad

- El Programa Nacional de Seguridad establece procedimientos para garantizar la seguridad de la carga y AENA queda fuera de ellos
- La información publicada confunde el tratamiento de la carga con el del equipaje de bodega

30 de enero de 2004

En relación con la información publicada hoy por el diario El Correo Gallego, AENA desea aclarar:

- El Aeropuerto de Santiago cumple con toda la Normativa Europea sobre seguridad, así como con el Programa Nacional de Seguridad para la Aviación Civil elaborado según la reglamentación europea, por la Dirección General de Aviación Civil.
- El Programa Nacional de Seguridad establece procedimientos para garantizar la seguridad de la carga y asigna responsabilidades a los distintos actores que participan en el transporte de la misma por vía aérea. AENA queda fuera de dichos procedimientos y, en consecuencia, no puede incumplirlos.
- La información publicada por El Correo Gallego confunde el tratamiento de carga aérea con la seguridad del equipaje de bodega, sometidos a distintos procedimientos de seguridad que

vienen dados por la Dirección General de Aviación Civil a través del programa Nacional de Seguridad.

- En la noticia publicada hoy, se mezcla la seguridad de la carga aérea con la del equipaje de bodega, una tarea en la que sí participa AENA a través de la contratación de empresas de vigilancia privada, siempre en colaboración con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, responsables últimos de la seguridad en los aeropuertos.
- El hecho de que tres empresas de Seguridad Privada no hayan participado en el último concurso de Aena es independiente de la seguridad en la carga aérea, puesto que no es ésta una tarea que realicen los vigilantes de seguridad de los aeropuertos de AENA, ya que está fuera de su ámbito de responsabilidad.